



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias
Agropecuarias

“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad“

“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 12 de abril de 2024.

VISTO:

El EXPE: 890/2024, en el cual se tramita el llamado a concurso para cubrir un (1) cargo de auxiliar de primera categoría, dedicación simple, designación efectiva; con destino al Área de Mecánica del Departamento de Ingeniería de esta Facultad (con temas del curso Mecanismos y Elementos de Máquinas de la Carrera Ingeniería Electromecánica); y

CONSIDERANDO:

Que el Director del Departamento de Ingeniería, *ad referendum* del Consejo del mismo, avaló la solicitud del llamado a concurso y aprobó el jurado propuesto por el Área de referencia.

Que dicho jurado reúne los requisitos reglamentarios.

Que el presente concurso se registrará por las disposiciones reglamentarias en vigencia (OCS N° 15/1997).

Que los/las aspirante/s deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la LES N° 24521.

Que Secretaría Administrativa certificó la existencia de crédito disponible.

Que la Comisión de Asuntos Académicos emitió dictamen pertinente.

Que conforme lo normado por la OCS N° 58/2018, lo solicitado encuadra en el siguiente propósito institucional: *“promover la formación integral de calidad -humana, ética, cognitiva, socio política y profesional- en todos sus niveles educativos, que garantice la democratización del conocimiento y la educación permanente”*.

Que Secretaría General dispuso su protocolización.

Por ello, en virtud de lo acordado en su sesión de fecha 21 de marzo de 2024, y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y

CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:



“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad”



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias**

“A 30 años de la Consagración Constitucional de la Autonomía Universitaria en Argentina”

Agropecuarias

ARTÍCULO 1º.- Llamar a concurso para cubrir un (1) cargo de auxiliar de primera categoría, dedicación simple, designación efectiva; con destino al Área de Mecánica del Departamento de Ingeniería de esta Facultad (con temas del curso Mecanismos y Elementos de Máquinas de la Carrera Ingeniería Electromecánica); y

ARTÍCULO 2º.- La/s solicitud/es de inscripción acompañadas del *curriculum vitae* y probanzas, se enviará/n en forma virtual en un único archivo en formato PDF que se recibirá en el correo electrónico: mesadeentrada.fica.unsl@gmail.com, de la Dirección Mesa de Entrada y Archivo de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de San Luis, en horario de 8:00 a 12:30 horas, desde el 7 de mayo y hasta el 21 de mayo de 2024, inclusive. Cumplido el período de inscripción, se extenderá la recepción de la/s misma/s hasta las dos (2) primeras horas del día hábil inmediato (Artículo 124 CPCC).

ARTÍCULO 3º.- Protocolizar la designación del siguiente Jurado aprobado por el Departamento de Ingeniería, para dictaminar en este concurso:

Titulares:

Ing. Gustavo Alberto Verdur (DNI N° 12838412)

Ing. Humberto Greco (DNI N° 14541907)

Ing. Luis Roberto Mercuri (DNI N° 20113584)

Suplentes:

Ing. Valentín Antonio Stefanini (DNI N° 16297431)

Ing. Mario Federico Bergoglio (DNI N° 34421902)

Ing. Lucas Rodrigo (DNI N° 29835174)

ARTÍCULO 4º.- Los/las aspirante/s deberá cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la LES N° 24.521, que expresa: *“Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisitos que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes. Quedan exceptuados de esta disposición los ayudantes-alumnos. Gradualmente se tenderá a que el título máximo sea una condición para acceder a la categoría de profesor universitario”*.



**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**

Agropecuarias

ARTÍCULO 5°.- La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte de los/as aspirante/s importa su conformidad con el reglamento - OCS N° 15/1997.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, insértese en el libro de resoluciones, publíquese en el digesto administrativo y archívese.

mar

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Decano, Sergio Luis Ribotta -
Secretaria General, Claudia Beatriz Grzona.

Hoja de firmas